

PRUEBA EXTRAORDINARIA TÍTULO E.S.O.

PARA ALUMNOS QUE FINALIZARON LA EDUCACION
SECUNDARIA EN LOS DOS ÚLTIMOS CURSOS ACADÉMICOS
SIN HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O.

▶ REQUISITOS:

- Haber superado la edad máxima de permanencia en el régimen ordinario (más de 18 años).
- Haber cursado 4º ESO en el año académico 2016/2017 ó 2017/2018
- El número máximo de asignaturas suspendidas no puede ser mayor de 5.

▶ PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD:

primera quincena del mes de marzo de 2019.

▶ LUGAR PRESENTACIÓN SOLICITUD:

en el I.E.S. donde el alumno estuvo matriculado en el último curso de la etapa.

De forma excepcional, los alumnos que por causa justificada no pudieran realizar las pruebas extraordinarias, a las que se refiere esta orden, en el último centro en el que estuvieron matriculados podrán solicitar en el Servicio provincial correspondiente que les permita realizar las pruebas en otro centro distinto.

▶ LISTAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

segunda quincena mes de marzo 2019.

▶ CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA:

durante el mes de abril de 2019.

(Orden del 16 de marzo de 2009 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte)